



## Departamento Desarrollo Talento Humano Incorporación Talento Humano

Fecha: 04 de mayo de 2022



### Base de Oferentes Externa BO-005-2022

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano invita a integrar la Base de Oferentes para el cargo de **Asistente de Oficina**, código presupuestario 321, para desempeñarse en el Departamento de Recursos Materiales, los requisitos obligatorios de participación son los siguientes:

FASE DE RECLUTAMIENTO
<b>1. Requisitos obligatorios de participación.</b>
<b>1.1 Requisito Académico:</b>  <i>“Graduado de un colegio técnico, vocacional, técnico profesional, científico o industrial en la especialidad del cargo o bachiller de secundaria graduado como técnico medio en la especialidad atinente al cargo en un centro de estudios avalado por el Ministerio de Educación Pública.”</i>  En cualquiera de las siguientes especialidades: “Secretariado”, “Secretariado Ejecutivo”, “Ejecutivo para Centros de Servicios”, “Secretariado Bilingüe”, “Contabilidad”, “Contabilidad y Finanzas”, “Contabilidad y Costos”, “Contabilidad y Auditoría”, “Banca y Finanzas”.  Se requiere la presentación del título.
<b>1.2 Requisito Experiencia:</b>  <i>De 6 meses a 1 año de experiencia en labores relacionadas con el cargo.</i>  La experiencia en labores relacionadas al cargo se requiere en los siguientes procesos:  1) Gestiones administrativas de diversa índole 2) Servicio y/o atención al cliente  Se acredita mediante la presentación de certificaciones de experiencia, con descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente <b><u>suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u></b>
<b>Observaciones:</b> Se aceptan grados académicos superiores con la misma especialidad del conocimiento exigido para este cargo, siempre y cuando sea afín a lo solicitado en el apartado 1.1, considerando el punto 8) del apartado Otros puntos Importantes del presente concurso.



<b>FASE DE SELECCION</b>		<b>Puntaje máximo</b>
<b>2. Requisitos según necesidades del puesto</b>		
<b>2.1. Aplicación de prueba teórica-práctica para la comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Excel básico</li> <li>2) Redacción</li> <li>3) Servicio al cliente</li> <li>4) Consulta de expedientes en SICOP</li> </ul>	<b>40.00</b>	
La prueba será aplicada por el Departamento de Recursos Materiales.		
<b>2.2. Evaluación de habilidades y actitudes:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacidad para trabajar en equipo y cumplir con las metas y objetivos propuestos. (1 punto)</li> <li>b) Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. (1 punto)</li> <li>c) Habilidad para diseñar, redactar y realizar cálculos aritméticos (1 punto)</li> <li>d) Honradez, rectitud, disciplina, amabilidad y prestación del servicio en forma eficiente. (1 punto)</li> <li>e) Servicio de alta calidad al usuario interno y externo. (1 punto)</li> <li>f) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. (1 punto)</li> <li>g) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (1 punto)</li> <li>h) Identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la institución que representa. (1 punto)</li> <li>i) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de los objetivos. (1 punto)</li> <li>j) Responsabilidad, tolerancia, empeño e interés en lo que realiza. (1 punto)</li> </ul>	<b>20.00</b>	
La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional.		
<b>2.3. Entrevista:</b>		
Será aplica por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, en acompañamiento de algún representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano y el Psicólogo Institucional		<b>40.00</b>
<b>Total</b>		<b>100.00</b>

<b>OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR</b>
1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento no serán considerados.





2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación o aclaratoria de algún requisito de participación cuando lo considere necesario, con el plazo definido considerado por esa Dependencia.
3. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
4. Se dará por concluido el proceso de participación al candidato que obtenga menos de un 25% en la prueba 2.1 del presente concurso.
5. Se aplicará la evaluación del punto 2.3 solo a los candidatos que se posicionen dentro de las primeras 10 calificaciones de la prueba práctica. Para las posiciones restantes se dará por concluido el proceso en esta etapa.
6. Para conformar la nómina de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las calificaciones más altas que superen la calificación mínima establecida.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la Jefatura, este determinará la diferencia.
8. En caso de que sea elegido un candidato con grado académico superior al solicitado, no devengará pluses o incentivos salariales (dedicación exclusiva, carrera profesional, prohibición y otros), que corresponden a cargos superiores.
9. Jornada laboral de 44 horas semanales
10. Salario base mensual: ¢393.650.00.
11. Hacer referencia en el asunto del correo “ <b>Base de Oferentes BO-005-2022</b> ”
12. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae <b>con la documentación que respalde el cumplimiento del punto 1.1, y 1.2 del cartel de forma digital</b> a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
13. Beneficios:  a) Médico de Empresa. b) Psicólogo Institucional. c) Asociación Solidarista.
14. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados
15. Fecha de cierre: 10 de mayo de 2022

